

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sellent

2024/12222 Anuncio del Ayuntamiento de Sellent sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 01/2024.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2024 de la Entidad Sellent, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	21200	Edificios y otras construcciones	5.000,00	12.000,00	17.000
334	22609	Gastos actividades culturales	4.000,00	5.549,85	9.549,85
943	46300	A Mancomunidad Aguas Potales	18.600,00	11.000,00	29.600,00
920	21000	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00	2.038,85	13.314,24
943	46301	A Consorci de la Ribera	35.000,00	21.391,86	56.391,86
338	22609	Actividades culturales, deportivas y fiestas	15.000,00	26.770,02	41.770,02
TOTAL GASTOS			84.600,00	78.750,58	167.625,97

Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	76100	Aportación obra Estabilización talud	0	1.588,70	1.588,70
TOTAL GASTOS			0,00	1.588,70	1.588,70

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:



Aplicación: económica			Descripción	Total
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL INGRESOS				80.339,28

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sellent, a 30 de agosto de 2024. —El alcalde, Jordi San Martín Bono.

